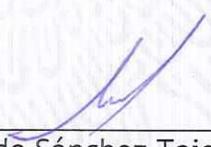


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Modificación del registro y autorización en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-031), No. bitácora 23/HR-0129/02/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al número de teléfono de celular del tercero autorizado, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



0.080  
01/0

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



24 Feb 2017

Delegación Federal en el estado de Quintana Roo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

OFICIO NÚM.: 04/SGA/0304/17 00834

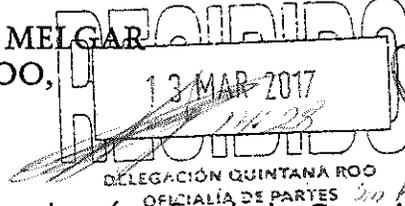
CHETUMAL, QUINTANA ROO

22 FEB. 2017

DR. ARTURO TOLEDO MIRANDA  
REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO  
DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.  
AV. INSURGENTE S/N, COL. RAFAEL E. MELGAR  
C.P. 77020, CHETUMAL, QUINTANA ROO,  
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
TEL: [REDACTED]

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



Recibi Oficio original. 7/17/2017  
Dr. María Tiziana Argüello  
Vidal

Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud, con fecha 09 de febrero de 2017, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo (SEMARNAT)**, el 15 del mismo mes y año, a través del cual el **DR. Arturo Toledo Miranda**, en su calidad de representante legal del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**. (en lo sucesivo la Promovente), con Número de Registro Ambiental (NRA): ISSHM2300411, presentó el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, en virtud que ha cambiado el Representante Legal e Incorporar residuos generados, de acuerdo con el oficio número DD/1599/2013 de fecha 15 de septiembre de 2013.

Al respecto, esta Delegación Federal se da por enterada y se hace la modificación del cambio de Representante Legal quedando el **Dr. Arturo Toledo Miranda**, asimismo se incorpora los siguientes residuos peligrosos generados: **lámparas fluorescentes, lámparas ahorradoras fluorescentes, placas radiográficas inútiles, líquidos cansados de rayos X (revelador, fijador y bidones), líquidos patológicos de desecho (alcohol, colorante, xilol, formol, resina sintética y ácido clorhídrico)**, se procede a incorporar dicha información en el expediente técnico administrativo de su



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Quintana Roo  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental  
Y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental  
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

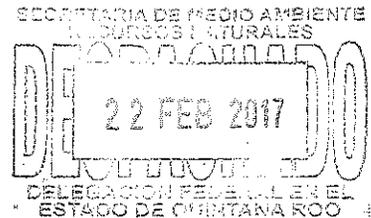
OFICIO NÚM.: 04/SGA/0304/17

establecimiento.

Notificar al **Dr. Arturo Toledo Miranda**, en su calidad de representante legal del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo** o a los **CC. Irving Ariel Canto Montero y a María Iliana Arguello Vidal** quien fue autorizado para tal fin en términos del artículo 19 de la misma Ley.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL  
EN QUINTANA ROO



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

C.c. p.- **LIC. GABRIEL MENA ROJAS**- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. [ucd@semarnat.gob.mx](mailto:ucd@semarnat.gob.mx)  
**L.R.I. CAROLINA GARCÍA CAÑÓN**- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad-  
edificio.  
**NÚMERO DE BITÁCORA:** 23/HR-0129/02/17

JLPFI/AGH/CYYC.

